



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069 -2021-MDS

Surquillo, 09 FEB. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Memorandum N° 109-2021-GM-MDS de fecha 09 de febrero de 2021 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 023-2021-GPPCI/MDS de fecha 09 de febrero de 2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, respecto a la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo Sistema Nacional de Presupuesto Público, prevé que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

Que, de conformidad con el Informe N° 023-2021-GPPCI/MDS de fecha 09 de febrero de 2021 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, propone a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital Surquillo, en aplicación de lo establecido en el artículo 4° de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobado por Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital Surquillo, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Gerente Municipal.
- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Rentas.
- Gerencia de Desarrollo Urbano.
- Gerencia de Protección del Medio Ambiente.
- Gerencia de Desarrollo Empresarial.
- Gerente de Desarrollo Social, Educación y Juventudes.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Procuraduría Pública Municipal.
- Subgerencia de Recursos Humanos.
- Subgerencia de Logística y Maestranza.
- Subgerencia de Contabilidad.
- Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión culmina su trabajo con la presentación de la información de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria a la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme a los plazos establecidos por el Cuadro de Plazos (Anexo N° 1-A/GL) de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 aprobado por la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01.





Municipalidad de Surquillo

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los miembros de la citada comisión, realicen las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo (www.munisurquillo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
Giancarlo Guido Casassa Sanchez
Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE